

HUÉPIL, 12 DICIEMBRE 2019

**DECRETO ALCALDICIO N°4244**

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006 y el Decreto Alcaldicio N° 1150 de 30.08.07
- B) El Ord. AMRBB N°271 del 22 de noviembre de 2019 que informa últimos antecedentes Consulta Ciudadana.
- C) El Oficio N°215 de la Asociación Chilena de municipalidades del 03 de diciembre de 2019 que formaliza la participación en la Consulta ciudadana.
- D) El Oficio N°1566 de la Municipalidad de Tucapel de fecha 05 de diciembre 2019.
- E) E Decreto Alcaldicio N°4150 del 09 de diciembre de 2019 que Ordena Realización De Consulta Ciudadana.
- F) El Decreto Alcaldicio N°4169 del 09 de diciembre 2019 que designa Comisiones Consulta Ciudadana.
- G) El decreto Alcaldicio N°4193 del 10 de diciembre 2019 que designa Ministros de Fe Consulta Ciudadana 2019
- H) La necesidad de realizar consulta ciudadana en la comuna de Tucapel, de conformidad a convocatoria realizada por la Asociación Chilena de Municipalidades.

**DECRETO:**

- a) Nómbrase al Sr. Patricio Riquelme Ferrada, Rut N° [REDACTED] para el vehículo Toyota Yaris, placa patente JPBH-66 y al Sr. Juan Bello Cheuquean, Rut N° [REDACTED] 2, para el vehículo Chevrolet Sail, placa patente JCJX-79.
- b) El horario de trabajo será desde 07:30 hasta las 19:30 hrs. del día domingo 15 de diciembre 2019.
- c) Estos conductores estarán bajo la supervisión de la Coordinadora de la Consulta Ciudadana, Srta. María Fernanda Medina Ferreira

Anótese, comuníquese y archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- ✓ Los indicados(2)
  - ✓ Alcaldía
  - ✓ Secretario Municipal
  - ✓ Of. partes
- FJDA/GEPL/pdlc